



Ir al portal SUIN-Juriscol



Ayúdanos a mejorar



Guardar en PDF o imprimir la norma



Responder Encuesta

AÑO CLV NO. 51.329, Bogotá, D. C., VIERNES, 29 DE MAYO DE 2020 PAG 1

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2020

[\[Mostrar\]](#)

PARA:	MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
DE:	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ASUNTO:	REALIZACIÓN DE MESAS TRANSVERSALES DE GOBIERNO CON LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
FECHA:	29 DE MAYO DE 2020

En virtud del artículo 2° del Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente “[...] tiene como objeto desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.

Una política de austeridad del gasto que promueva la ejecución de los recursos de manera eficiente, exige implementar medidas que optimicen el gasto público, a través de acciones concretas entre entidades del Estado. De esta forma, la Comisión del Gasto Público recomendó aumentar los Acuerdos Marco de Precios (AMP), y los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), desarrollados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de manera transversal a todos los sectores de la Administración pública del orden nacional, para optimizar los recursos estatales.

En ese orden, con el propósito de fortalecer la política de austeridad del gasto, de promover los principios de eficiencia y economía en la actividad contractual y obtener la optimización de recursos a través de las compras públicas, se imparten las siguientes directrices para garantizar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los Ministerios y departamentos administrativos, junto con sus entidades adscritas y vinculadas, armonicen sus competencias y las pongan al servicio de la adquisición adecuada de los bienes y servicios que se necesitan para el buen funcionamiento del Estado y la adecuada ejecución del Plan Nacional de Desarrollo:

1. Es necesario crear las Mesas Transversales de Gobierno, como un espacio de trabajo donde cada Ministro o director de departamento administrativo, o sus delegados, acompañado de los directores, gerentes o presidentes de sus entidades adscritas o vinculadas, o sus delegados, junto con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, analicen sus necesidades de compra de bienes, obras y servicios, para que identifiquen oportunidades de optimización de los recursos del Estado mediante la construcción de los Acuerdos Marco de Precios, realizando compras más eficientes y eficaces.

2. Para lograr los objetivos de las Mesas Transversales de Gobierno, las entidades deberán reunirse con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de articular los planes anuales de adquisiciones y los Acuerdos Marco de Precios, sin perjuicio de la estructuración de nuevos Instrumentos de Agregación de Demanda que por razones de abastecimiento estratégico o costo-beneficio en el gasto, optimicen porcentajes relevantes en la ejecución de los recursos públicos.

Si en las Mesas Transversales de Gobierno se identifica que por razones de conveniencia y eficacia se presenta la necesidad de crear un instrumento de agregación de demanda que satisfaga una o más necesidades particulares, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente estudiará la viabilidad de realizarlo para optimizar los recursos del Estado. Para ello, la entidad donde se origina la necesidad realizará, en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, Mesas Transversales de Gobierno y estudiarán las particularidades del mercado con respecto a la implementación del instrumento de agregación de demanda.

3. De acuerdo con las necesidades de compra de las entidades participantes, en las Mesas Transversales de Gobierno se deben identificar oportunidades para realizar adquisiciones a través del uso de los acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Por lo anterior, se exhorta a las entidades estatales destinatarias de esta Directiva a realizar, entre los meses de marzo, abril y mayo las Mesas Transversales de Gobierno, en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El ejercicio de estas mesas será permanentemente valorado en la Consejería Presidencial para la Gestión y Cumplimiento, y a partir de lo anterior, a cada entidad se le hará seguimiento de los resultados obtenidos en compras públicas a través de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda.

29 de mayo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ